CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA

INVITACIÓN PÚBLICA MAG - MC – 003 DE 2020

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: Reparación al Caballete de cubierta del techo del auditorio (Incluye cambio del caballete, sello de juntas de caballete, sello impermeabilización de grietas de tejas existentes), en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3.200.000,oo)**, INCLUIDO AIU e IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) DÍAS HÁBILES.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal www.colombiacompra.gov.co.

HORA LEGAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1952 y la Directiva No 016 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se regirán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

SANTA MARTA, SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA
INVITACIÓN PÚBLICA MAG - MC – 003 DE 2020
SELECCIÓN DE MÌNIMA CUANTÌA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se formula la siguiente Invitación Pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía Podrán participar con sus ofertas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura), nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones.

De igual forma, acatar las políticas y directrices respecto de austeridad y racionalización del gasto público, además cumplir con las recomendaciones y sugerencias para contratar; como también a la aplicación del Manual de Contratación, implementado por la C G. R.

2. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, está interesada en contratar la Prestación del Servicio de Reparación al Caballete de cubierta del techo del auditorio (Incluye cambio del caballete, sello de juntas de caballete, sello impermeabilización de grietas de tejas existentes), en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.

2.2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS.

Esta información no tiene puntaje, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

2.2.1. El oferente debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.
1	Inspección al caballete		
2	Suministro de caballete nuevo	UND	1,00
3	Sello de juntas de caballete		
4	Sello impermeabilizado de las grietas de tejas existentes		

La prestación del servicio ofrecido debe ser de excelente calidad.

De igual manera, el Contratista debe tomar todas las precauciones de seguridad para realizar dicha labor, al igual que la demarcación de las zonas de labores con señalización de "prohibido el paso"

También debe suministrar elementos de aseo y limpieza para el uso de sus labores.

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICADOR	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD
72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES.	1

Se cancelará con recursos del presupuesto oficial de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

NOTA: La propuesta u oferta presentada**,** no podrá exceder o sobrepasar el valor aprobado para el rubro presupuestal, ya que no habilitaría la propuesta u oferta.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2020 corresponde hasta $74.698.255, oo.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación, se hizo el Estudio de Mercado mediante solicitudes de cotizaciones, el cual arrojó un valor promedio de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000,oo), AIU e IVA incluido;** el cual se determina que será el

presupuesto oficial asignado y aprobado para el presente proceso, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, el cual se encuentra amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60720 del 17 de marzo de 2020.**

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

2.4. FORMA DE PAGO

Se pagará con posterioridad a la prestación del servicio contratado y de acuerdo a las necesidades, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC.

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del suministro requerido será de **SIETE (7) días hábiles**, a partir de la existencia del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República y a la firma del Acta de Inicio del contrato por parte del contratante y contratista, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2020.

Cabe anotar, que se solicitará al futuro adjudicante del contrato, laborar después de la terminación de la jornada laboral de la tarde, eso es después de las 16:00 horas y además laborar los sábados y domingos, esto con el fin que se tramite con tiempo el pago de la prestación del servicio contratado.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

2.6.1. Contratista:

a. Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en esta invitación pública, así como con las descritas por el contratista en su oferta.

b. En caso que los mantenimientos o arreglos de la edificación presenten fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser arreglado de acuerdo a las características técnicas, en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla.

c. Garantizar y responder por la calidad de la Prestación de Servicio y de los elementos o productos usados en la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República.

d. Garantizar la oportuna entrega de servicio requerido, conforme al numeral 2.2, de la invitación pública, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

e. Cumplir con el precio ofertado durante el plazo de la contratación.

f. Cumplir con lo señalado en el **Anexo 2**. condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.

g. Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.

h. Presentar certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).

i. El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato suscrito.

j. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.

k. Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.6.2. Contratante:

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de la Prestación del Servicio ejecutado.

- Expedir la certificación del recibo de la Prestación del Servicio a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en contrato.

- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

2.8. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

2.9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

2.10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

2.11. CADUCIDAD

La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

2.12. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.

2.13. LIQUIDACIÓN

Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

2.14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP, de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de ser necesario.

2.15. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Colegiado del Magdalena, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad

en materia de supervisión contractual, quien podrá delegar en un funcionario (a) de la gerencia esta labor, de acuerdo a su idoneidad profesional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los siguientes artículos del mismo decreto. 2.2.1.1.14.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.2.3, 2.2.1.1.2.2.4., inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

4. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 15 N° 22-49, en la ciudad de Santa Marta D. T. C. H.

5. CRONOGRAMA.

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	22 de septiembre de 2020	Portal de Contratación-SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co
Plazo para Recibir observaciones a la invitación y expedir Adendas.	23 de septiembre de 2020	Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, ubicada en la Carrera 15 Nº 22-49. www.colombiacompraeficiente.gov.co
Presentación y recibo de las propuestas	**Hasta el 24 de septiembre de 2020, hasta las 10:00 horas.**	Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, ubicada en la Carrera 15 Nº 22-49 Piso 2º. www.colombiacompraeficiente.gov.co
Evaluación de las Propuestas	25 de septiembre de 2020	Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, ubicada en la Carrera 15 Nº 22-49. www.colombiacompraeficiente.gov.co
Publicación del Acta		Gerencia Departamental Colegiada del

Informe de Evaluación de las Propuestas y requisitos habilitantes.	28 de septiembre de 2020	Magdalena, ubicada en la Carrera 15 Nº 22-49. Portal de Contratación-SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co
Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas y requisitos habilitantes.	29 de septiembre de 2020, hasta las 10:00 horas.	Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, Carrera 15 Nº 22-49 Piso 2º, o al e-mail: ingris.uribe@contraloria.gov.co
Respuesta a las Observaciones y/o Comunicación aceptación Oferta y suscripción Contrato. .	30 de septiembre de 2020.	Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, ubicada en la Carrera 15 Nº 22-49 Piso 2º, Portal de Contratación - SECOP: www.colombiacompraeficiente.gov.co

5.1. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

5.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

6.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación de mínimo un (1) contrato, celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes, durante el último año.

La certificación mediante las cuales se acredite la experiencia, deberá contener mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

- Objeto: Mantenimiento y reparación de instalaciones.

- Valor del Contrato: El valor del contrato certificado debe ser igual o superior al valor del presupuesto estimado para el presente proceso.

- Valoración del Cumplimiento del contrato: El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión, que demuestre su cumplimiento. No se aceptan contratos con calificación regular o mala.

- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que los integrantes acrediten de manera proporcional a su participación en el presente proceso.

NOTA 1: La CGR podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

6.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

6.1.2.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 –** Carta de Presentación de la Oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

6.1.2.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del Representante Legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR solicitará subsanar dicha situación.

6.1.2.3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a. Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones

y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR**.**

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.

c. Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

d. Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CGR podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.2.4. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de Aportes Parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDAENA DE LA CGR podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

6.1.2.5. **Compromiso Anticorrupción**.

El Proponente presentará el Compromiso de anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 4- Compromiso de Anticorrupción** y deberá ser firmada por el oferente, Representante Legal de la Sociedad o firma, consorcio o unión temporal.

6.1.2.6. Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.

b) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

c) Certificación Bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación (no mayor a tres (3) meses).

d) Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.

e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

f) Certificado Judicial del proponente (si es persona Natural), del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, expedido por la entidad judicial.

g) Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciada y firmada.

h) Fotocopia Libreta Militar.

NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales d) y e), la C. G. R. los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

6.2. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2 – Formulario de Condiciones Técnicas Exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente; por tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en **original y copia**, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada y **en sobres sellados.**

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente. El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

8.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
8.2 Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación.
8.3 Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
8.4 Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
8.5 Si la oferta se presenta en forma parcial.
8.6 Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
8.7 Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
8.8 Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta.
8.9 Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
8.10 Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran.
8.11 Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

9.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En

caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 6 y subnumerales de la presente invitación pública.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

10. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

11. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN.

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, en el horario establecido.

12. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto de conformidad con lo previsto en el Decreto 1510 de 2013.

NOTA: La Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos,

siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme al Decreto 1082 de 2015.

13. ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de los dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

Para determinar la tarifa prevista en el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se hace con base al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) al momento de la suscripción del contrato, sobre el cual recae el hecho generador de la contribución parafiscal:

0,5% - Para contratos con valores entre1 y 2.000 SMMLV

1% - Para contratos con valores entre 2.001 y 6.000 SMMLV

2% - Para contratos con valores mayores a 6.001 SMMLV.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1510 de 2013.

15. GARANTIAS.

No obstante, el Decreto 1082 de 2015 no obliga a exigir las garantías en la contratación de Mínima Cuantía, la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, estima pertinente requerir la Garantía Única, puesto que cualquier incumplimiento total, parcial o tardío de las obligaciones derivadas del contrato, causan perjuicios que ponen en riesgo los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato. El contratista deberá otorgar una póliza de GARANTIA UNICA a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o una fiducia mercantil en garantía, o una garantía bancaria a primer requerimiento, o un endoso en garantía de títulos valores, o un depósito de dinero en garantía, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.

- ✓ **Calidad del Servicio y Accesorios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.



IVETH CASTAÑO DUARTE
Gerente Departamental Colegiado del Magdalena

Proyectó: Ingris Ester Uribe Aarón Grado 02 (E).

Revisión Jurídica: Elvira De Luque Diazgranados, Profesional Universitaria Grado 01.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena
Carrera 15 No 22 - 49
Santa Marta

REF: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía que no excede el 10% de la Menor Cuantía MAG-MC- No.0 de 2020.**

El suscrito, obrando en representación de _____ _____(o en nombre propio) ofrezco contratar con la Contraloría General de la República, la Prestación del Servicio del Mantenimiento y Adecuación de la Escalera del primer y segundo piso, en donde funciona la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de La Contraloría General de la República, durante la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones mínimas de la Invitación Pública MAG – MC -No 0 de 2020.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de $_____, AIU ($), IVA (%) es de $_____, para un valor total de $_____M/CTE.

Plazo de ejecución: SIETE (7) días hábiles.

Dejo constancia de lo siguiente:

a. Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b. Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c. Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría

General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

d. Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas expedidas por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena.

e. Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente esta oferta por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f. Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:

Fax:

E- Mail o correo electrónico:

Atentamente,

Firma,

Nombre,
Documento de identificación
NIT:
Régimen de impuestos al que pertenece:
Numero de folios:

NOTA: La propuesta debe ser presentada de acuerdo a lo requerido en esta invitación y siguiendo el orden de los documentos exigidos, para lo cual se deben foliar en forma ascendente todos los documentos aportados.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	ACEPTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

La Prestación del Servicio debe ser de excelente calidad.

Firma:

Nombre:

Cédula de ciudadanía:

NIT.

ANEXO 3
FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					

Valor en Letras:

Firma:

Nombre:

Documento de identificación.

NIT.

Régimen al Impuesto al que pertenece.

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los suscritos…….identificado con la(s) cédula de ciudadanía (s) No(s)…….. de …….Domiciliado en ……., actuando en mi propio nombre (o en representación de ……..) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía MAG-MC- de 2020, con el objeto de:

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que EL PROPONENTE, tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con la Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA es cierta y precisa y que no omite ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, no daré, ni directa ni indirectamente, dadivas o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones y oportunidad exigidas en la invitación.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS:

PRIMERO: Si llegaré a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo ACUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES, CARGAS Y LOS TÉRMINOS EN GENERAL, PREVISTOS EN LA INVITACIÓN Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MAG-MC-0 de 2020.

En constancia de los anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Santa Marta, el día ……..……..de 2020.

EL PROPONENTE
C.C. No

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES EN LA CONTRATACIÓN

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfacción y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfacción y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a instalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administración y afectación o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Buena			Leve	alta			N/A	La Entidad	N/A	Liquidación de contrato	Leve	alta
1	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicación del contrato	Fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
3	CGR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos y soportes para tramite de	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervisión	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratación	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente consulta y actualización normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripción del acta final del contrato	Permanente revisión conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

RIESGO INHERENTE					
INTENSIDAD		**SEVERIDAD**			
		BAJO	**MEDIO**	**ALTO**	**CATASTROFICO**
		Pérdidas Económicas de 0 al 15% (inclusive) del valor del contrato	Pérdidas Económicas del 15 al 30% (inclusive) del valor del contrato	Pérdidas Económicas del 30% al 60% (inclusive) del valor del contrato	Pérdidas Económicas al 60% del valor del contrato
CATASTROFICA	Ha ocurrido más de 7 veces en los últimos 5 años	2	3	4	4
GRAVE	Ha ocurrido de 5 a 7 veces en los últimos 5 años	2	2	3	4
MEDIO	Ha ocurrido de 2 a 4 veces en los últimos 5 años	1	2	3	4
LEVE	No ha ocurrido en los últimos 5 años o ha ocurrido una vez	1	2	2	4
4	Requiere de supervisión y monitoreo por parte del supervisor y/o interventor de por lo menos cuatro veces durante la ejecución del contrato.				
3	Requiere de supervisión y monitoreo por parte del supervisor y/o interventor de por lo menos tres veces durante la ejecución del contrato.				
2	Requiere de supervisión y monitoreo por parte del supervisor y/o interventor de por lo menos dos veces durante la ejecución del contrato.				
1	Requiere de supervisión y monitoreo por parte del supervisor y/o interventor de por lo menos una vez durante la ejecución del contrato.				